

ACTA NÚMERO 009

DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2025, DE LA REUNIÓN CELEBRADA  
POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN

En la ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 12:30, p.m., del día 10 de marzo del año en curso, reunidos las y los diputados Baltazar Gaona García, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Erendira Isauro Hernández, Alejandro Iván Arévalo Vera y Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente e integrantes de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el edificio conocido como la Casona del Congreso del Estado, ubicado en la Avenida Morelos Norte número 82, Centro, también presentes la Licenciada Silveria Camacho Estrada, Secretaria Técnica de la Comisión, el Dr. Ricardo Oliveros Herrera, asesor de la Comisión, los profesionistas Emanuel Ordaz Avalos, Juan Reséndiz Guerrero, Karla Sánchez Hernández, Sergio Tapia Contreras, María Judit Morales Díaz, María Fernanda Hernández Vilchis, Samuel Martínez Pineda y Sergio Villaseñor Castro, asesores de las y los Diputados integrantes de esta Comisión, para desahogar el siguiente orden del día:

1. Calificación de quorum.
2. Análisis al Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán.
3. Asuntos generales.

Para el desahogo del **Primer Punto del Orden del día**, el Presidente de esta Comisión, el Diputado Baltazar Gaona García, da la bienvenida a los presentes, verificando que existe el quórum para llevar a cabo la presente reunión.

Para el desahogo del **Segundo Punto del Orden del día**, el Presidente de la Comisión Inspectoradora pone a consideración de los presentes, la propuesta de análisis al Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal para el ejercicio fiscal 2023, resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, haciendo referencia que se tomó en cuenta el informe solicitado a la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior.

Dentro del análisis realizado, se destaca que el Plan Anual de Fiscalización Municipal del Ejercicio Fiscal 2023, contiene auditorías de cumplimiento financiero, Auditorías de obras y Auditorías a entes paramunicipales de cumplimiento financiero, desempeño y de obra, sumando un total de 145 auditorías para efectos

Fiscal 2023, ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de plazo establecido en los artículos 123, párrafo primero, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 40, párrafo primero, inciso C, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 42, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como del artículo 16 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales, ante la Auditoría Superior de Michoacán.

Acto seguido, del análisis realizado al informe, esta Comisión de dictamen, se arribó a las siguientes conclusiones:

De acuerdo al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2023 elaborado por la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, la Unidad de Evaluación y Control y por tanto esta Comisión Inspectoradora, concluimos que la Auditoría Superior de Michoacán ha cumplido su labor de fiscalización de acuerdo al Plan Anual aprobado por el Congreso del Estado, en su cabalidad al 100%.

Así mismo y una vez analizado el Informe General de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, se observa que este cumple con lo mandado en los artículos 62 y 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán.

Acto seguido, derivado del análisis de los Informes General e Individuales, esta Comisión de dictamen, en términos del Segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición del Estado de Michoacán de Ocampo, instruye a la Auditoría Superior de Michoacán y a la Unidad de Evaluación y Control a que establezca un sistema de control y seguimiento a las observaciones ratificadas y las presuntas irregularidades a los entes auditados, para que justifiquen o aclaren las observaciones presentadas o en su caso se inicien los procedimientos que procedan de acuerdo a la normatividad aplicable.

Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que en los 20 municipios que tienen la mayor incidencia en observaciones lleven a cabo auditorías minuciosas para el siguiente ejercicio fiscal 2024.

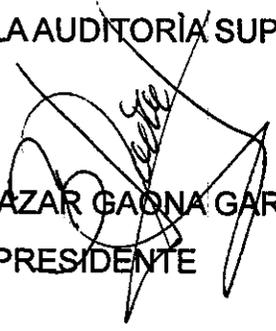
La Auditoría Superior de Michoacán, debe informar cada seis meses a través de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior, del estatus que guardan las observaciones pendientes, las observaciones que hayan sido consideradas faltas graves o no graves, así como el procedimiento que se siguió en cada una.

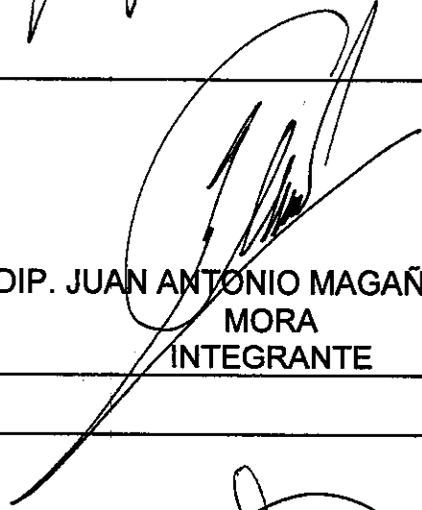
Derivado del análisis, esta Comisión de dictamen concluye en la necesidad de que se realicen ajustes normativos vía iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, que vengán a dar mayor certeza y claridad a las facultades del órgano fiscalizador.

Acto seguido, una vez aprobado el análisis al Informe resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal 2023, se instruye se remita a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para efectos de dar cumplimiento en lo previsto en los artículos 69, 70 y 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para el desahogo del **Tercer Punto del Orden del día**, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 14:38 horas, firmando las y los diputados que en ella intervinieron.

COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

  
DIP. BALTAZAR GAGNA GARCÍA  
PRESIDENTE

 DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL INTEGRANTE	 DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA INTEGRANTE
 DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA INTEGRANTE	 DIP. ERENDIRA ISAURO HERNÁNDEZ INTEGRANTE

Hoja que corresponde íntegramente a el acta de fecha 10 de marzo de 2025, celebrada por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.